Tengo	dinero	en e	I Banco	de	Madrid,	¿Cuánd	o lo	podré	recup	erar?
Escrito por	PreguntasF	recuent	es - 18/03/20	15 09	:13	•		•	•	

El Banco de Madrid ha sido intervenido, se ha declarado en concurso de acreedores y que ha sido suspendido por el juez a la espera de que FROB decida si ejecuta un plan de rescate de la entidad financiera.

Entretanto, unos 100.000 ahorradores tienen el dinero bloqueado su dinero en la entidad. ¿Cuándo lo podrán recuperar?

Leer más en:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/03/18/tengo-dinero-en-el-banco-de-madrid-cuando-lo-podre-re cueprar/

Salu2

RE: Tengo dinero en el Banco de Madrid, ¿Cuándo lo podré recuperar? Escrito por carlos - 19/03/2015 15:07

Comentario enviado por carlos:

que tal. os queria preguntar una duda, que no tiene que ver especificamente con este caso. dado como está el patio, estoy pensandome sacar el dinero del banco y meterlo debajo del colchon. y una vez que escampe (si escampa) volverlo a meter en el banco.

¿tendre problemas con hacienda cuando lo vuelva a meter? conociendo al "Estado" pues seguro que se me aplica alguna figura tributaria. ¿¿como podria evitarlo?? ¿¿que tengo que hacer cuando lo saque para evitar que cuando lo vuelva a meter me apliquen el irpf u otro?? muchas gracias por vuestra atencion y un saludo

RE: Tengo dinero en el Banco de Madrid, ¿Cuándo lo podré recuperar? Escrito por tucapital.es - 23/03/2015 09:04

Debes de guardar el justificante de que has retirado ese dinero.

Si cuando lo vuelva a ingresar, te dicen algo, les enseñas el justificante.

Salu2.

carlos:

que tal. os queria preguntar una duda, que no tiene que ver especificamente con este caso. dado como está el patio, estoy pensandome sacar el dinero del banco y meterlo debajo del colchon. y

una vez que escampe (si escampa) volverlo a meter en el banco.

¿tendre problemas con hacienda cuando lo vuelva a meter? conociendo al "Estado" pues seguro que se me aplica alguna figura tributaria. ¿¿como podria evitarlo?? ¿¿que tengo que hacer cuando lo saque para evitar que cuando lo vuelva a meter me apliquen el irpf u otro?? muchas gracias por vuestra atencion y un saludo
